



# Municipalidad Distrital de Los Aquijes

Creada por Ley N° 5366 - 29 de Noviembre De 1926

Los Aquijes: "Cuna del Buen Pisco"

LEMA: "CAMINO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 222 -2019 - ALC-MDLA

Los Aquijes, 31 JUL 2019

La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes:

**VISTO:** El Informe N° 064-2019-MA-MDLA del Área de Limpieza Pública y Medio Ambiente y el Informe N° 148-2019-MDLA/ALE de Asesoría Legal, sobre Aprobación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes; y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783, y Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú,

Que, el Artículo 8° de la ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el Artículo 127° de la ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional, coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal,

Que, por Decretos Supremos N° 017-2012-MINEDU y N° 016-2016-MINEDU, se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas, sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país,

Que, el Artículo 62° Numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos,

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía,

Que, en consecuencia; y de acuerdo a lo mencionado en los considerandos que anteceden, se requiere la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL-Programa Municipal EDUCCA,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AGUIJES  
ALCALDESA  
Dra. ROSA ELIZABETH ZAMBRANO  
RUIZ DE ALJ. TORO





# Municipalidad Distrital de Los Aquijes

Creada por Ley N° 8566 - 29 de Noviembre De 1925

## Los Aquijes: "Cuna del Buen Pisca"

*PAÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPERDIDAD*

para el período 2019-2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para Elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente, conforme al proyecto presentado por el Responsable del Área de Limpieza Pública y Medio Ambiente, con Informe N° 064-2019-MA-MDLA y al Informe Legal N° 148-2019-MDLA-ALE,

Estando a lo expuesto; y, en uso de la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Artículo 20º Incho 6).

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-**APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes 2019-2022-Programa Municipal EDUCCA, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental; cuyo texto está contenido en dieciséis (16) folios, que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-**Encargar a la unidad orgánica con competencias ambientales, elaborar el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA, así como establecer que antes de finalizado el período de ejecución anual del programa, realizar una evaluación ex post, a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

**ARTICULO 3°.-**Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO 4°.-**Notificar la presente resolución y el Plan aludido a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO 5°.-**Comuníquese la presente resolución con el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental a la Dirección Regional de Educación Ica-Unidad de Gestión Educativa Local.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AGUIJES  
*[Firma]*  
Heriberto Alejo Coronado  
ALCALDESA